

Móstoles (Madrid), 1 de junio de 2005

Muy señores nuestros:

Para su debida difusión les informamos que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día de hoy, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al Ejercicio de 2004.
2. Convocar Junta General de Accionistas para los próximos días 24 y 25 de Junio en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la que se solicitará:
  - a) Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, así como de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Aplicación de Resultados correspondientes al Ejercicio de 2004, en los que se propondrá el reparto de un dividendo de 0,15€ brutos por acción.
  - b) Aprobación de una ampliación de capital con cargo a reservas, consistente en la entrega de 1 acción nueva por cada 10 antiguas que se posean y, en consecuencia, modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.
  - c) Aprobación de la modificación del Artículo 8º de los Estatutos Sociales, fijándose el plazo del ejercicio del derecho de suscripción preferente en 15 días.
  - d) Cese, Nombramiento y Reelección de Consejeros.
  - e) Nombramiento de Auditores.
  - f) Autorización al Consejo para la adquisición de acciones propias.
  - g) Otorgamiento de facultades.
3. Aprobar el Informe Justificativo de los cambios estatutarios que se propondrán a la Junta General de Accionistas y que les adjuntamos.

Atentamente

Fdo.: Carlos J. Rodríguez

PROPUESTA DE CAMBIOS ESTATUTARIOS

DE

**PRIM, S.A.**

QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROPONDRÁ A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHAS 24 y 25 DE JUNIO DE 2005, EN PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

(Informe que formula el Consejo de Administración de Prim, S.A. a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.)

1. Con objeto de dotar a las acciones de nuestra Sociedad de una mayor liquidez en el mercado, el Consejo de Administración se propone pedir la autorización a la Junta General de accionistas, convocada para los días 24 y 25 de de junio, para llevar a cabo una ampliación de capital con cargo a reservas libres, en la cantidad de 269.280 euros, mediante la entrega gratuita de una nueva acción, de 0,50 euros de nominal, por cada diez de las que se posean en el momento de la ampliación.

También el Consejo solicitará a la Junta el plazo de seis meses desde la fecha del acuerdo, para iniciar los trámites oportunos con objeto de llevar a cabo la ampliación de capital propuesta. De esta forma, el nuevo capital social se elevaría a 2.962.080 euros, aumentando el número de títulos hasta las 5.924.160 acciones de 0,50 euros de valor nominal.

2. En los casos de aumento de capital, el artículo 8º de nuestros estatutos sociales concede a los accionistas y a los poseedores de acciones convertibles el plazo de un mes, desde la publicación del correspondiente anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para que puedan ejercitar el derecho a suscribir un número de acciones nuevas proporcional al valor nominal de las acciones que posean o de las que corresponderían a los titulares de acciones convertibles de ejercitar en ese momento la facultad de conversión.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el mencionado plazo de un mes podría reducirse a 15 días en el caso de las sociedades cotizadas.

La experiencia de las sociedades que cotizan en el Sistema de Interconexión Bursátil Español y que han ampliado su capital, viene a demostrar que esos 15 días son suficientes para el ejercicio del derecho de suscripción consiguiéndose, además, que la fluctuación en la cotización de los derechos comparando el cambio del primer día con el del último, no sea excesiva, por cambios de todo tipo que se pudieran producir en el transcurso del periodo de suscripción.

Es por ello, por lo que el Consejo de Administración solicitará a la Junta General, convocada para los días 24 y 25 de Junio en primera y segunda convocatoria respectivamente, modificación del plazo de ejercicio del derecho de suscripción de un mes, como hasta ahora venía siendo preceptivo, por el más razonable de quince días.

Móstoles (Madrid), 1 de junio de 2005

**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS QUE, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PRIM, S.A., PROPONDRÁ A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 24 y 25 DE JUNIO DE 2005, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.**

1. De producirse el acuerdo de la ampliación de capital con cargo a reservas, que el Consejo de Administración solicitará de la Junta General de accionistas, que se celebrará los días 24 o 25 de junio de 2005, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, el artículo 5º de los Estatutos Sociales quedaría redactado de la siguiente forma:

**Artículo 5º. - El capital social es de 2.962.080 euros, representado por 5.924.160 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas e iguales en derechos y obligaciones. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta.”**

2. Si la Junta General aprobase la modificación del artículo 8º de los estatutos sociales, éste quedaría redactado de la manera siguiente:

**Artículo 8º.- En los aumentos de capital social con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, los antiguos accionistas y los titulares de las obligaciones convertibles podrán ejercitar, dentro del plazo que a este efecto les conceda la Administración de la Sociedad, que no será inferior a quince días desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el derecho a suscribir en la nueva emisión un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posea o de las que corresponderían a los titulares de obligaciones convertibles de ejercitar, en ese momento, la facultad de conversión.**

Móstoles ( Madrid ), 1 de junio de 2005